Ciudad de México, a 5 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000166/2021

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/00103/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2193/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6616/4972
C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la SIBISOCDMX.

LPML

Ciudad de México, a 31 de marzo del 2021

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0103/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Pino Suárez 15, pisp2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000364/2020 en el que solicita respuesta validada para para el oficio MDPPOTA/CSP/2193/2020 suscrito por la diputada Margarita Saldaña Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

> Primero: Se exhorta al titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Almudena Ocejo Rojo, para que realice dentro de sus atribuciones la implementación de acciones sociales tales como la entrega de despensas, colchones, electrodomésticos o lo que considere necesario, a las personas y familias afectadas derivado de la explosión ocurrida en el domicilio indicado en el título del punto de acuerdo e informe al Congreso de las acciones realizadas.
> Segundo: …
> Tercero: …
> Cuarto: …
> Quinto: ...

Al respecto le informamos que en SIBISO, durante 2020, contó con la acción institucional "Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias" (ASIPP) 2020, con la que se buscó garantizar intervención del gobierno para corregir, mitigar, minimizar y en algunos casos neutralizar los efectos no deseados de eventos como desastres naturales o emergencias sociales por errores humanos que hubieran podido afectar a la comunidad.

A través de la acción institucional "Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias" (ASIPP) 2020, se garantizó la entrega gratuita de bienes en especie, apoyos económicos y/o servicios sociales a la población de manera directa o a través de las solicitudes realizadas por dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la administración pública, alcaldías o representantes del poder legislativo que cumplieron con el proceso de solicitud establecido en las reglas de operación publicadas en la Gaceta de la Ciudad de México.

No omito señalar que el proceso de solicitud es parte de los lineamientos aprobados por el Consejo de Evaluación para dar certeza al uso de recursos públicos, establecido en los artículos 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aprovecho para compartir el interés de SIBISO por mantener las acciones de apoyo a las poblaciones afectadas por contingencias naturales y sociales, a través de la acción social que se implementará en 2021. Las reglas de operación podrá encontrarlas en el siguiente link https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/accion-institucional-asipp.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"